

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25/2025
DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN**

Acta de la Sesión Ordinaria **25/2025** del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, celebrada el día **28** del mes de **Noviembre** del año **2025**.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 25/2025
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**

En Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las **16:08** horas del día de **28** del mes de **Noviembre** del año **2025**, se reunieron en el recinto oficial del Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Hidalgo número 32, colonia Centro de esta Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán; para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo 25/2025**, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento: Lic. Jordán Reyes García, Presidente Municipal; L.E.P. Eréndira Caballero Mojica, Síndica Municipal; Lic. Oscar Maldonado Quiroz, Mtra. Carmen Jessica Martínez Jacobo, C. Alfredo Bucio Gómez, M.N.C. Jenny Correa Pérez, Lic. Luis Manuel Guzmán Mendoza, C. Nancy Liliana Chávez Pantoja, C. Elsa Serrato Tapia, Q.F.B. Ivette Montoya Ballines, M.N.H. Elizabeth Sánchez Santana y L.P. Grecia Atzihri Coss Magaña; Todos ellos Regidores del H. Ayuntamiento. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión.
3. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.
4. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Zinapécuaro, Michoacán.
5. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Medio Ambiente y Ecología de Zinapécuaro, Michoacán.
6. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Reglamentos y Licencias Municipales de Zinapécuaro, Michoacán.
7. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.
8. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán.
9. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice la Condonación de Multas y Recargos al 100% a los contribuyentes del municipio que tengan

adeudos fiscales y quieran cubrir el pago de su impuesto predial durante el mes de diciembre del año en curso.

10. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice la Condonación de Multas y Recargos al 100% a los contribuyentes del municipio que tengan adeudos con el Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán y quieran cubrir sus pagos durante el mes de diciembre del año en curso.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura de la Sesión Ordinaria **25/2025**.

PUNTO NÚMERO UNO. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión:

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le solicita al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los Integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de asistencia; por lo que una vez que concluyó, informa que se encuentran presentes los 12 (doce) miembros que integran el ayuntamiento.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomen, tengan plena validez.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión del Ayuntamiento.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día propuesto.

Una vez concluida la lectura correspondiente, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno, así como a su respectiva aprobación; motivo por el que les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en el Orden del Día que se está proponiendo, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su ratificación o rectificación correspondiente; por lo que una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno el contenido de la misma.

Acto seguido, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Zinapécuaro, Michoacán.

Con fundamento a lo establecido en el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como a lo dispuesto en los artículos 1, 6 fracción III y V, 9 fracción I a y c y IV, 19, 24, 85, 89, 95 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; y de conformidad con lo señalado en las diversas disposiciones estipuladas el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, relacionadas con el funcionamiento de las dependencias y entidades municipales. El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la aprobación para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Zinapécuaro, Michoacán.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le concede el uso de la palabra al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, para que nos explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Ing. Enrique Mendoza Solís, procede a informar que las diversas disposiciones contenidas en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, establecen los principios con los que deberán conducirse los sujetos obligados, con el propósito de reducir al mínimo los requisitos burocráticos para la prestación de trámites y servicios, y asumir en la mayor medida posible, el costo burocrático que subsista, así como evitar contradicciones y duplicidad de funciones relacionadas con las regulaciones, trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Municipal. Por esa razón y para el caso que nos ocupa, se solicita la reducción de los plazos máximos de resolución de los siguientes trámites, que se realizan ante la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Zinapécuaro, Michoacán:

Dirección de Protección Civil y Bomberos de Zinapécuaro, Michoacán		
No.	Nombre del Trámite	Plazo Máximo para Resolver el Trámite
1	Programa Interno de Protección Civil	15 días hábiles
2	Programa Específico de Protección Civil	15 días hábiles
3	Análisis de Riesgo de Protección Civil	15 días hábiles

En el mismo sentido, también se solicita que se autorice la implementación de las siguientes acciones de mejora en los trámites que se enlistan a continuación:

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Morelia, Michoacán			
No.	Nombre del Trámite	Mejora Implementada	Requisitos
1	Programa Interno de Protección Civil	Fusión de los trámites 1 y 2 para quedar como: Programas de Protección Civil. Con modalidades: • Interno • Específico	I. Formato de solicitud II. Pago de derechos III. Programa de Protección Civil (Interno o Específico)
2	Programa Específico de Protección Civil	Reducción de carga regulatoria.	
3	Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo de Protección Civil	Se modifica el nombre del trámite para quedar como: “Análisis de Riesgo de Protección Civil” Reducción de carga regulatoria.	I. Formato de solicitud II. Pago de derechos

Una vez que concluyo la comparecencia del funcionario indicado, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización para establecer las acciones indicadas anteriormente y que se encuentran relacionadas con la Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Zinapécuaro, Michoacán. Por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de las Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Zinapécuaro, Michoacán, que se indicaron anteriormente.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CINCO. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Medio Ambiente y Ecología de Zinapécuaro, Michoacán.

Con fundamento a lo establecido en el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como a lo dispuesto en los artículos 1, 6 fracción III y V, 9 fracción I a y c y IV, 19, 24, 85, 89, 95 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; y de conformidad con lo señalado en las diversas disposiciones estipuladas el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, relacionadas con el funcionamiento de las dependencias y entidades municipales. El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la aprobación para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Medio Ambiente y Ecología de Zinapécuaro, Michoacán.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le concede el uso de la palabra al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, para que nos explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Ing. Enrique Mendoza Solís, procede a informar que las diversas disposiciones contenidas en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, establecen los principios con los que deberán conducirse los sujetos obligados, con el propósito de reducir al mínimo los requisitos burocráticos para la prestación de trámites y servicios, y asumir en la mayor medida posible, el costo burocrático que subsista, así como evitar contradicciones y duplicidad de funciones relacionadas con las regulaciones, trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Municipal. Por esa razón y para el caso que nos ocupa, se solicita la reducción de los plazos máximos de resolución de los siguientes trámites, que se realizan ante la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Medio Ambiente y Ecología de Zinapécuaro, Michoacán:

Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Medio Ambiente y Ecología		
No.	Nombre del Trámite	Plazo Máximo para Resolver el Trámite
1	Solicitud de poda de árboles	5 días hábiles
2	Solicitud de derribo de árboles	5 días hábiles
3	Visto bueno del proyecto de impacto ecológico	20 días hábiles

En el mismo sentido, también se solicita que se autorice eliminar los requisitos de los trámites que se enlistan a continuación:

Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Medio Ambiente y Ecología		
No.	Nombre del Trámite	Requisitos Eliminados
1	Solicitud de poda de árboles	I. Reportes fotográficos
2	Solicitud de derribo de árboles	I. Reportes fotográficos

De igual forma, también se solicita que se autorice la implementación de las siguientes acciones de mejora en los trámites que se enlistan a continuación:

Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Medio Ambiente y Ecología			
No.	Nombre del Trámite	Mejora Implementada	Requisitos
1	Solicitud de poda de árboles	Fusión de los trámites 1 y 2 quedando como "Intervención de arbolado" con las modalidades: • Poda • Tala	I. Formato de solicitud II. Acreditación de la personalidad III. Acreditación de la propiedad o posesión legal

Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Medio Ambiente y Ecología			
No.	Nombre del Trámite	Mejora Implementada	Requisitos
2	Solicitud de derribo de árboles	Se agrega al formato de solicitud: - Aviso de donación Reducción de carga regulatoria.	
3	Visto bueno del proyecto de impacto ecológico	Se modifica nombre de trámite para quedar como "Licencia Ambiental Municipal" Reducción de carga regulatoria.	I. Formato de solicitud. II. Acreditación de la personalidad III. Acreditación de la propiedad o posesión legal.

Una vez que concluyo la comparecencia del funcionario indicado, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización para establecer las acciones indicadas anteriormente y que se encuentran relacionadas con la Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Medio Ambiente y Ecología de Zinapécuaro, Michoacán. Por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de las Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Medio Ambiente y Ecología de Zinapécuaro, Michoacán, que se indicaron anteriormente.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SEIS. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Reglamentos y Licencias Municipales de Zinapécuaro, Michoacán.

Con fundamento a lo establecido en el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como a lo dispuesto en los artículos 1, 6 fracción III y V, 9 fracción I a y c y IV, 19, 24, 85, 89, 95 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; y de conformidad con lo señalado en las diversas disposiciones estipuladas el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, relacionadas con el funcionamiento de las dependencias y entidades municipales. El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la aprobación para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Reglamentos y Licencias Municipales de Zinapécuaro, Michoacán.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le concede el uso de la palabra al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, para que nos explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Ing. Enrique Mendoza Solís, procede a informar que las diversas disposiciones contenidas en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, establecen los principios con los que deberán conducirse los sujetos obligados, con el propósito de reducir al mínimo los requisitos burocráticos para la prestación de trámites y servicios, y asumir en la mayor medida posible, el costo burocrático que subsista, así como evitar contradicciones y duplicidad de funciones relacionadas con las regulaciones, trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Municipal. Por esa razón y para el caso que nos ocupa, se solicita la reducción de los plazos máximos de resolución de los siguientes trámites, que se realizan ante la Dirección de Reglamentos y Licencias Municipales de Zinapécuaro, Michoacán:

Dirección de Reglamentos y Licencias Municipales de Zinapécuaro, Michoacán		
No.	Nombre del Trámite	Plazo Máximo para Resolver el Trámite
1	Expedición de Licencias Municipales de Funcionamiento	10 días hábiles
2	Expedición de Licencias Municipales, para colocación de Anuncios	10 días hábiles

En el mismo sentido, también se solicita que se autorice eliminar los requisitos de los trámites que se enlistan a continuación:

Dirección de Reglamentos y Licencias Municipales de Zinapécuaro, Michoacán		
No.	Nombre del Trámite	Requisitos Eliminados
1	Expedición de Licencias Municipales, para colocación de Anuncios	I. Copia de la licencia de funcionamiento del negocio comercial y/o de servicio

De igual forma, también se solicita que se autorice la implementación de las siguientes acciones de mejora en los trámites que se enlistan a continuación:

Dirección de Reglamentos y Licencias Municipales de Zinapécuaro, Michoacán			
No.	Nombre del Trámite	Mejora Implementada	Requisitos
1	Expedición de Licencias Municipales de Funcionamiento	Se modifica nombre para quedar como: Licencia de funcionamiento Se agrega al formato: - Datos de RFC, CURP y Domicilio - Croquis - Datos de abastecimiento en su caso Reducción de carga regulatoria.	I. Formato de solicitud II. Acreditación de la personalidad. III. Acreditación de la propiedad y/o posesión legal IV. Pago de derechos En caso de ser aplicables: V. Visto bueno de Protección Civil VI. Autorización ambiental al giro VII. Dictamen de uso de suelo (El giro tiene que ir acorde al tipo de suelo) VIII. Licencia sanitaria

Dirección de Reglamentos y Licencias Municipales de Zinapécuaro, Michoacán			
No.	Nombre del Trámite	Mejora Implementada	Requisitos
2	Expedición de Licencias Municipales, para colocación de Anuncios	Se modifica nombre para quedar como: Autorización de Permiso Publicitario. Se agrega al formato: - Datos de RFC, CURP y Domicilio - Croquis - Descripción y medidas del o los anuncios. Reducción de carga regulatoria.	I. Formato de solicitud II. Acreditación de la personalidad III. Pago de derechos En caso de aplicar: IV. Visto Bueno de Protección Civil V. Proyecto ejecutivo (Planos arquitectónicos, estructurales, memoria de cálculo y memoria descriptiva del proyecto).

Una vez que concluyo la comparecencia del funcionario indicado, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización para establecer las acciones indicadas anteriormente y que se encuentran relacionadas con la Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Reglamentos y Licencias Municipales de Zinapécuaro, Michoacán. Por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de las Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Reglamentos y Licencias Municipales de Zinapécuaro, Michoacán, que se indicaron anteriormente.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SIETE. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.

Con fundamento a lo establecido en el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como a lo dispuesto en los artículos 1, 6 fracción III y V, 9 fracción I a y c y IV, 19, 24, 85, 89, 95 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; y de conformidad con lo señalado en las diversas disposiciones estipuladas el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, relacionadas con el funcionamiento de las dependencias y entidades municipales. El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la aprobación para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le concede el uso de la palabra al Ing. Enrique Mendoza Solís,

Secretario del Ayuntamiento, para que nos explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Ing. Enrique Mendoza Solís, procede a informar que las diversas disposiciones contenidas en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, establecen los principios con los que deberán conducirse los sujetos obligados, con el propósito de reducir al mínimo los requisitos burocráticos para la prestación de trámites y servicios, y asumir en la mayor medida posible, el costo burocrático que subsista, así como evitar contradicciones y duplicidad de funciones relacionadas con las regulaciones, trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Municipal. Por esa razón y para el caso que nos ocupa, se solicita la reducción de los plazos máximos de resolución de los siguientes trámites, que se realizan ante la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán:

Dirección de Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán		
No.	Nombre del Trámite	Plazo Máximo para Resolver el Trámite
1	Constancia de alineamiento	5 días hábiles.
2	Constancia de número oficial	5 días hábiles.
3	Constancia de zonificación	5 días hábiles.
4	Constancia de uso suelo	10 días hábiles.
5	Licencia de construcción	10 días hábiles.
6	Licencia de demolición	10 días hábiles.
7	Prórroga de licencia de construcción	5 días hábiles
8	Licencia de remodelación	10 días hábiles.
9	Licencia de ampliación	10 días hábiles.
10	Aviso de terminación de Obra	10 días hábiles.
11	Licencia de fusión o subdivisión	10 días hábiles.

En el mismo sentido, también se solicita que se autorice eliminar los requisitos de los trámites que se enlistan a continuación:

Dirección de Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán		
No	Nombre del Trámite	Requisitos Eliminados
1	Prórroga de licencia de construcción	I. Documento que acredite la propiedad como escrituras. II. Pago predial vigente. III. Copia de la licencia emitida por el departamento de urbanismo.
2	Licencia de remodelación	I. Copia de la licencia extendida anteriormente.
3	Aviso de terminación de Obra	I. Pago predial vigente. II. Copia de la licencia emitida por el departamento de urbanismo.

De igual forma, también se solicita que se autorice la implementación de las siguientes acciones de mejora en los trámites que se enlistan a continuación:

Dirección de Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán			
No.	Nombre del Trámite	Mejora Implementada	Requisitos
1	Constancia de Alineamiento Oficial.	Se fusionan los trámites 1, 2 y 3 para quedar en uno solo denominado: Constancia Municipal de Identificación y Uso del Predio. Con Modalidades: • Constancia de alineamiento • Número oficial • Factibilidad de Uso de Suelo.	I. Formato de solicitud.
2	Constancia de Número Oficial.		II. Documento que acredite legal posesión o propiedad del predio.
3	Constancia de Zonificación		III. Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona promovente. IV. Pago de derechos. V. Pago de Predial .
4	Constancia de uso suelo	Se modifica nombre de trámite para quedar como: “Licencia de uso de suelo”. Reducción de carga regulatoria.	I. Acreditación de la propiedad. II. Pago predial. III. Acreditación de la personalidad jurídica. IV. Memoria descriptiva del proyecto. V. Formato de solicitud. VI. Pago de derechos. VII. Factibilidad de los servicios.
5	Cambio de uso de suelo	Reducción de carga regulatoria.	I. Acreditación de la propiedad. II. Pago predial. III. Acreditación de la personalidad jurídica. IV. Memoria descriptiva del proyecto. V. Formato de solicitud. VI. Pago de derechos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Elsa Serato Tapia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dirección de Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán			
No.	Nombre del Trámite	Mejora Implementada	Requisitos
6	Licencia de construcción		I. Formato de solicitud II. Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona promovente III. Documento que acredite legal posesión o propiedad del predio (excepto para prórroga) IV. Pago predial (excepto para prórroga) V. Pago de derechos
7	Licencia de demolición	Se fusionan los trámites 6, 7, 8, 9 y 10 para quedar en uno solo denominado: Licencia Única de Construcción. Con Modalidades: • Obra Nueva • Demolición • Prórroga • Remodelación • Ampliación.	Presentar adicionalmente para Obra Nueva y Remodelación: VI. Proyecto ejecutivo - Proyecto arquitectónico - Proyecto estructural - Proyecto eléctrico - Proyecto hidrosanitario - Proyecto de gas - Proyecto instalaciones especiales - Memoria descriptiva - Memoria de cálculo estructural - Memoria de cálculo de instalaciones - Cronograma de obra
8	Prórroga de licencia de construcción	Reducción de carga regulatoria.	Todo firmado por DRO y corresponsal correspondiente.
9	Licencia de remodelación		Presentar adicionalmente para Demolición: VII. Proyecto de demolición (Plano de la demolición, Plano de localización,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Elsa Serrato Tapia" and others, are present on the right side of the page.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

Dirección de Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán			
No.	Nombre del Trámite	Mejora Implementada	Requisitos
10	Licencia de ampliación		Calendario de ejecución de trabajos). Presentar adicionalmente para Prórroga: VIII. Reporte de avance de obra. Presentar adicionalmente para Ampliación: IX. Planos arquitectónicos, estructurales, instalaciones (indicar ubicación de cisterna y biodigestor); firmados y sellados por el D.R.O. y corresponsables en su caso.
11	Aviso de terminación de Obra	Reducción de carga regulatoria.	I. Acreditación de la propiedad. II. Acreditación de la personalidad jurídica III. Plano as built IV. Formato de solicitud V. Pago de derechos
12	Licencia de fusión o subdivisión	Reducción de carga regulatoria.	I. Acreditación de la propiedad II. Pago predial III. Acreditación de la personalidad jurídica IV. Proyecto de la fusión o subdivisión especificando los cuadros de áreas V. Formato de solicitud VI. Pago de derechos

Una vez que concluyo la comparecencia del funcionario indicado, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización para establecer las acciones indicadas anteriormente y que se encuentran relacionadas con la Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán. Por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Elsa Serrato Tapia

[Handwritten signatures and initials]

m. j.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de las Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán, que se indicaron anteriormente.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO OCHO. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán.

Con fundamento a lo establecido en el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como a lo dispuesto en los artículos 1, 6 fracción III y V, 9 fracción I a y c y IV, 19, 24, 85, 89, 95 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; y de conformidad con lo señalado en las diversas disposiciones estipuladas el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, relacionadas con el funcionamiento de las dependencias y entidades municipales. El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la aprobación para que se Autoricen Establecer Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le concede el uso de la palabra al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, para que nos explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Ing. Enrique Mendoza Solís, procede a informar que las diversas disposiciones contenidas en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, establecen los principios con los que deberán conducirse los sujetos obligados, con el propósito de reducir al mínimo los requisitos burocráticos para la prestación de trámites y servicios, y asumir en la mayor medida posible, el costo burocrático que subsista, así como evitar contradicciones y duplicidad de funciones relacionadas con las regulaciones, trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Municipal. Por esa razón y para el caso que nos ocupa, se solicita la reducción de los plazos máximos de resolución de los siguientes trámites, que se realizan ante el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán:

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán		
No.	Nombre del Trámite	Plazo Máximo para Resolver el Trámite
1	Factibilidad de servicios de agua y de alcantarillado	3 días hábiles
2	Contratación de servicios	3 días hábiles

En el mismo sentido, también se solicita que se autorice eliminar los requisitos de los trámites que se enlistan a continuación:

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán		
No.	Nombre del Trámite	Requisitos Eliminados
1	Factibilidad de servicios de agua y de alcantarillado	I. Certificado de número oficial

De igual forma, también se solicita que se autorice la implementación de las siguientes acciones de mejora en los trámites que se enlistan a continuación:

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán			
No.	Nombre del Trámite	Mejora Implementada	Requisitos
1	Factibilidad de servicios de agua y de alcantarillado	Fusión de trámites 1 y 2 en uno solo para quedar como: Servicios hidrosanitarios. Con modalidades: • Factibilidad • Contratación	I. Formato de solicitud; II. Acreditación de la personalidad; III. Acreditación de la propiedad o posesión legal. IV. Pago de derechos.
2	Contratación de servicios	Reducción de carga regulatoria.	Para contratación anexar: V. Certificado de número oficial.

Una vez que concluyo la comparecencia del funcionario indicado, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización para establecer las acciones indicadas anteriormente y que se encuentran relacionadas con la Simplificación de los Trámites que se Realizan ante el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán. Por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de las Acciones de Simplificación de los Trámites que se Realizan ante el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán, que se indicaron anteriormente.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO NUEVE. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice la Condonación de Multas y Recargos al 100% a los contribuyentes del municipio que tengan adeudos fiscales y quieran cubrir el pago de su impuesto predial durante el mes de diciembre del año en curso.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 Fracción VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la aprobación para que se Autorice la Condonación de Multas y Recargos al 100% a los contribuyentes del municipio que tengan adeudos fiscales y quieran cubrir el pago de su Impuesto Predial durante el mes de diciembre del año en curso.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del C. Ivan Alejandro Ramírez Herrera,

Tesorero Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulte de los presentes.

Una vez que concluyo la comparecencia del funcionario indicado, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización de la Condonación de Multas y Recargos al 100% a los contribuyentes del municipio que tengan adeudos fiscales y quieran cubrir el pago de su Impuesto Predial durante el mes de diciembre del año en curso. Por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de la Condonación de Multas y Recargos al 100% a los contribuyentes del municipio que tengan adeudos fiscales y quieran cubrir el pago de su Impuesto Predial durante el mes de diciembre del año en curso.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DIEZ. Presentación y su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice la Condonación de Multas y Recargos al 100% a los contribuyentes del municipio, que tengan adeudos fiscales con el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán y quieran cubrir sus pagos durante el mes de diciembre del año en curso.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 Fracción VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la aprobación para que se Autorice la Condonación de Multas y Recargos al 100% a los contribuyentes del municipio, que tengan adeudos con el Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán y quieran cubrir sus pagos durante el mes de diciembre del año en curso.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia de la C. Janeth Guadalupe Muñoz Moreno, Directora del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulte de los presentes.

Una vez que concluyo la comparecencia de la funcionaria indicada, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización de la Condonación de Multas y Recargos al 100% a los contribuyentes del municipio que tengan adeudos con el Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán y quieran cubrir sus pagos durante el mes de diciembre del año en curso. Por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de la Condonación de Multas y Recargos al 100% a los contribuyentes del municipio, que tengan adeudos con el Organismo Operador del Agua Potable,

Tapia

Elsa Serrano

Sys. Ochoa

g

g

g

g

g

g

g

g

Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán y quieran cubrir sus pagos durante el mes de diciembre del año en curso.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO ONCE. Asuntos Generales.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que él no tiene asuntos a tratar en este Punto del orden del día, por lo que pregunta a los Integrantes del Cabildo, si alguien tiene algún asunto que tratar, lo proponga en este momento, a lo que los miembros del Ayuntamiento respondieron, que no tienen ningún asunto que tratar en este punto del orden del día.

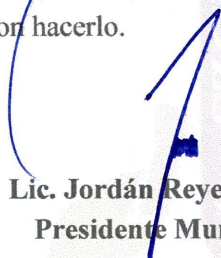
Al no haber intervenciones, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

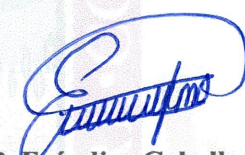
El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día aprobado; por lo que se procede a la Clausura de la Sesión.

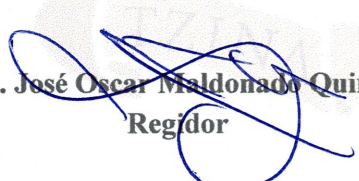
PUNTO NÚMERO DOCE. Clausura de la Sesión.

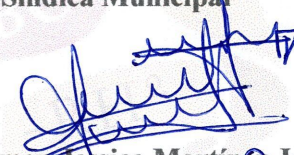
No habiendo más asuntos que tratar el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, declara formalmente concluida la presente sesión, siendo las **17:38** horas del día **28** del mes de **Noviembre** del año **2025**.

Acto seguido el Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo Número **25/2025**, del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán. Por lo que se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron y consideraron hacerlo.


Lic. Jordán Reyes García
Presidente Municipal


L.E.P. Eréndira Caballero Mojica
Síndica Municipal

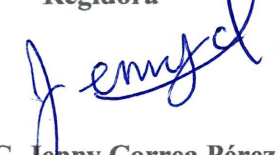

Lic. José Oscar Maldonado Quiroz
Regidor


Mtra. Carmen Jessica Martínez Jacobo
Regidora


C. Alfredo Bucio Gómez
Regidor


M.N.C. Jenny Correa Pérez
Regidora


Lic. Luis Manuel Guzmán Mendoza
Regidor


Nancy L. Chavez P
C. Nancy Liliana Chávez Pantoja
Regidora


C. Elsa Serrato Tapia
Regidora


Q.F.B. Ivette Montoya Ballines
Regidora

CS

M.N.H. Elizabeth Sánchez Santana
Regidora

Grecia A. Coss m

L.P. Grecia Atzihri Coss Magaña
Regidora

Say

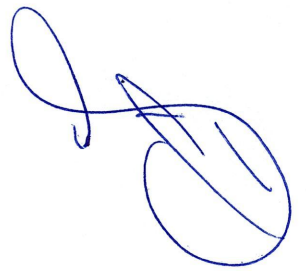


Ing. Enrique Mendoza Solís
Secretario del Ayuntamiento











Elsa Serrato Tapia

